



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4072 /2019.-

Zapallar, 23 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades; la Ley N° 18.575 de la administración del estado; la Ley N° 19.070 DEL Estatuto de Profesionales de la Educación; la Ley 20.529 del Sistema Nacional de aseguramiento de la calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media; el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, del Ministerio de Educación sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales y su reglamento; la sentencia de proclamación Rol N° 2489-2016 del tribunal electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que nombra al Alcalde de la Comuna Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 990/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, que nombra a la Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal en la calidad de interina, y las demás normas aplicables; Decreto de Alcaldía N°3010/2019 de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1° Que de acuerdo al artículo 2° del D.F.L N° 2, de 1996, del Ministerio de Educación, los establecimientos educacionales deberán tener un "sostenedor" que asumirá la responsabilidad ante el Estado de su funcionamiento, que en el caso de aquellos servicios traspasados en la comuna de Zapallar tal función la cumple la propia Municipalidad de Zapallar.

2° Que conforme a dicha norma, el representante legal y administrador de tales entidades sostenedoras debe cumplir una serie de requisitos profesionales y técnicos.

3° Por consiguiente, es necesario nombrar a la Directora Interina del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) como representante legal ante el Estado de Chile de la I. Municipalidad de Zapallar, en su calidad de sostenedor de los respectivos establecimientos educacionales.

DECRETO:

1° **NOMBRESE** a la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Srta. **ADELA DEL TRANSITO SILVA OLIVARES** Rut. _____ para ejercer la función de representante legal de la I. municipalidad de Zapallar ante el estado, en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales correspondientes de la comuna, mientras desarrolle su función a cargo del referido Departamento de forma interina.

2° **REMÍTASE** copia de la presente resolución al Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y demás organismos correspondientes.

3° **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** a Directora (I) del DAEM de este decreto, por parte del Secretario Municipal.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Municipalidad y en la página web www.munizapallar.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
Juan Pablo Destuet Gonzalez
Secretario Municipal (S)

ALCALDE
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2- JURIDICO
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR / SEC / DAEM / rfd.-

G.R.M.